

Córdoba, 19 de octubre de 2011

VISTO:

Que esta Facultad de Odontología designó por resolución N° 282/2011 a la Prof. Dra. Marta Estela Saravia , Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Rita Pautasso; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Marta Estela Saravia es docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, y corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de traslado;

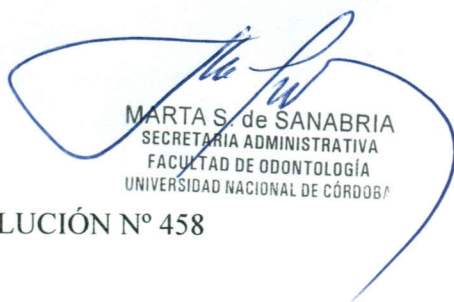
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se reintegre a la Dra. Marta Estela Saravia la suma de \$ 479.38.- (Pesos: Cuatrocientos setenta y nueve con treinta y ocho centavos), correspondiente a un pasaje por ómnibus, ida y vuelta, Tucumán –Córdoba-Tucumán.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 458  
sf.



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA